



DECRETO N° **179** /

TEMUCO, **08 FEB 2019**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 31.01.2019 presentada por Undurraga Palau José Manuel.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26926
Actividad Económica	: TOSTADURÍA, ENVASADO Y VENTA DE FRUTOS SECOS
Código Actividad	: 479.909
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MIRAFLORES N° 586 LOCAL 4
Nombre Del Contribuyente	: UNDURRAGA PALAU JOSÉ MANUEL
Rut	: 10.773.807-K
Dirección Particular	: CAMINO BOTROLHUE KM. 3
Fecha De Solicitud	: 31.01.2019
Otorgación N°	: 42
Fecha Otorgamiento	: 31.01.2019
Rol Avalúo	: 26-33

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/GRA/kra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS